

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "URRUTIA, JUAN c/VIDAECHEA, MIGUEL y Otros s/CPL" (Expte. Nº 287/2014), se ha ordenado la pertinente publicación de edictos por medio del cual se declara rebelde al co-demandado Eduardo Enrique Sosa, DNI: 17.619.629. A continuación se transcribe el decreto del Juzgado que así lo dispone: "Santa Fe, 1 de Abril de 2016. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde al codemandado Sosa, Eduardo Enrique y por decaído su derecho a contestar la demanda. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad- Hoc, fíjese el día 12/05/16 a las 09.00 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese con las formalidades de ley. Fdo.: Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez) - Dr. Diego J. Romero (Secretario). Santa Fe, 14 de Abril de 2016.

S/C 291620 May. 19 May. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados TOLOSA, DEBORA LETICIA c/Sucesores de GONZALO ANDRES PEREZ s/Filiación Extramatrimonial (Expte. Nº 1656/2015) tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Primera Secretaria, a cargo del Dr. Carlos Molinari, se ha dispuesto publicación del presente a fin de que los herederos Gonzalo Andrés Pérez, D.N.I. Nº 26.189.901, fallecido el 02 de Junio de 2014, con último domicilio en la ciudad de Santo Tomé, Prov. De Santa Fe, comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Art. 72,73 y 597 C.P.C.C.). El proveído reza: "Santa Fe, 15 de Abril de 2016... Notifíquese mediante publicación de edictos (Arts. 72, 73 y 597 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Boleas- Jueza a/c - Dr. Molinari - Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en Santa Fe, 5 de Mayo de 2016. Dr. Molinari, Secretario.

\$ 33 291752 May. 19 May. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "TROSSERO, ALEJANDRO c/GUTKIND, JULIO s/Demanda ejecutiva" (21-00933153-8), se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de notificar lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2015. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado Julio Gutkind. Notifíquese. Otro Decreto: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015. Atento a las constancias de autos, precédase a la publicación de edictos; sin exclusión de las notificaciones cedulares que correspondan, atento a lo informado por el Tribunal Electoral a fs. 37. Notifíquese". Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario Subrogante) - Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez). Santa Fe, 22 de Marzo de 2016.

\$ 33 291624 May. 19 May. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SUMIAGRO SANTA FE S.A. c/VERGARA, CLAUDIO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 794/13), se ha ordenado la pertinente publicación de Edictos por medio del cual se los cita al señor Claudio Vergara, DNI: 32.330.104 a los efectos de que comparezca en autos estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto del Juzgado que así lo dispone: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2013. Cumplimentado lo requerido y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación de ley. Por iniciada demanda de Juicio Ejecutivo por el cobro de la suma de \$12.000.- sus intereses y costas contra Claudio Vergara, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Decrétase la inhibición general del demandado, suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un %30 estimados provisoriamente para intereses y cosas. A sus efectos, líbrense oficios al Registro General y RNPA autorizándose a los peticionantes al diligenciamiento. Notifiquen Alcázar, Rebecchi, Druetta, Nieto, Demborynisky, Furlani y/o empleado notificador. Notifíquese." Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosoloni (Secretario) - Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe, 01 de Octubre de 2015. Atento lo expresado y a los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese." Fdo: Néstor Antonio Tosoloni (Secretario) - Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 52,50 291622 May. 19 May. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra del Señor César Exequiel Nuñez, D.N.I. N° 29.834.351, con domicilio real en Dr. Paredes 9600 - Casa 141 del Barrio San Agustín I de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Hernandarias N° 330, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9hs. a 13hs. Se ha fijado el día 11/05/2016 fecha hasta que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito. Señalar el día 08/06/2016 fecha que el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. Señalar el 03/08/2016 fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales y el 24/08/2016 para que presente el Informe General. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 291768 May. 19 May. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARRIERA, JULIO FRANCISCO s/pedido de quiebra" (CUIJ: 21-01972176-8), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de mayo de 2016. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Julio Francisco Barriera, D.N.I. N° 14.854.703, de apellido materno Giusti, empleado de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Tucumán N° 4356, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Juan de Garay N° 2448, de esta ciudad. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido; y la inhibición general de bienes en los registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-) y al Registro Público de Comercio. Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los arts. 12 Inc. d y 53 Inc. f) de la Ley 8525. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, y de conformidad a la disposición DNM N° 914/2011, se hará saber que la misma es hasta la presentación del informe General. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Mayo de 2016 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10,106, 107, siguientes .y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiase a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 27 de Junio de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 27 de Julio de 2016 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29 de Agosto de 2016 para la presentación de los informes individuales; y el 11 de Octubre de 2016 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el Art. 89 de la Ley 24.522. 11°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales, y al Juzgado de Ejecución Civil de Circuito, sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido, Julio Francisco Barriera-con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley N° 24.522-. Simultáneamente, atento lo resuelto por la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala I, en fecha 27/12/12, en los autos "Gamarra, Ramón Eduardo s/ Inc. de reducción de incautación" (CUIJ N° 21-00024338-5), ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librárá oficio a la empleadora. Asimismo y a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el punto 4°) del presente decisorio, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo del fallido, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Hágase saber a la empleadora y al Banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiase. Notifíquese Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario); Dra. Viviana Marín (Juez). Santa Fe, 12 de Mayo de 2016.

S/C 291813 May. 19 May. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ALVAREZ, MARIO OSVALDO s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00026662-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marín y Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 27.701,17, Dr. Daniel J. Fernández \$ 5.935,96 y Dr. Fernando Glinka \$ 5.935,96 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 9 de Mayo de 2016. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

S/C 291736 May. 19 May. 20

Por así estar dispuesto en los autos "MOJETTA, Nanci SILVINA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ No 21-01971597-0) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2016.- Autos y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nanci Silvina Mojetta, apellido materno González, argentina, D.N.I. N° 17.284.890, CUIL N° 27-17284890-2, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle San Luis 695 - ciudad de Laguna Paiva- y legal en Vivienda 17 Manzana 6 Barrio El Pozo -Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11 de mayo del corriente año, a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 22/06/16, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 06/07/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 19/08/16 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/09/16 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno, Beatriz, Jueza; Naveda Marcó, Secretaria. Conste que en fecha 12 de Mayo de 2016 se ordenó fijar nueva fecha de sorteo de síndico para el día Miércoles 18/05/2016, a las 10.00 hs. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 291710 May. 19 May. 26

Por así estar dispuesto en los autos "ARESSI, LEONARDO MIGUEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01971220-3) la Sra. Jueza

de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leonardo Miguel Aressi, apellido materno Cataccio, argentina, D.N.I. N° 30.171.758, CUIL N° 20-30171758-0, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Maipú 2402 Depto. 1 A -Ciudad de Laguna Paiva- y legal en Güemes 3338 Depto. 2 Planta Alta -Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11 de mayo del corriente año, a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunitario correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Seguridad Unidad Regional N° 1 de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 13) Fijar el día 22/06/16, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 14) Fijar el día 06/07/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 19/08/16 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/09/16 para la presentación del Informe General. 16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos. 19) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 Inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo. Forno, Beatriz, Jueza; Naveda Marcó, Secretaria.- Conste que en fecha 12 de Mayo de 2016 se ordenó fijar nueva fecha de sorteo de síndico para el día Miércoles 18/05/2016, a las 10.00 hs. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 291711 May. 19 May. 26

Por estar así ordenado en los autos caratulados: FERNANDEZ, ROCIO VANESA s/Solicitud Propia Quiebra; C.U.I.J. N° 21-01971933-9, Año 2016, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel. Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 03 de Junio de 2.016 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,30 hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 24-23814543-7. Santa Fe, 2 de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 291818 May. 19 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados: BLANCO AMANDA CAROLINA s/Quiebra; Expte. N° 611 - Año 2013 - CUIJ 21-01055649-7, el Sr. Juez en fecha 29 de Abril de 2016 ha dispuesto. Por presentado por la Sindicatura, el informe final y proyecto de distribución de fondos (Art. 218° L.C.Q.). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos

Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Sedero, Juez; Dra. Ma. E. Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 218° Ley Nº 24.522). Santa Fe, 6 de Mayo de 2016. Dr. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 291768 May. 19 May. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos SALA, NAHUEL IVAN s/Pedido de Quiebra; (Expte. Nro. 21-01970030-2- Año 2015), se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Nahuel Iván Sala, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 30.554.212, apellido materno D'Angelo, con domicilio real en calle Colon Nº 3205 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en 3 de Febrero Nº 3119, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dra. Daniel de Lourdes Fuentes (Secretaria). Secretaría, 13 de Mayo de 2016.

S/C 291763 May. 19 May. 26

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: COLOMBO, SUSANA TERESA s/Quiebra; (Expte. Nro 91 - año 2016); por resoluciones de fecha 04 de Abril de 2016 y 04 de Mayo de 2016 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Susana Teresa Colombo, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 13.545.930, con domicilio real en calle Avellaneda Nº 195 y procesal en calle Belgrano Nº 2008, ambos de la ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 10) Fijar el día 26 de Julio de 2016 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Néstor Eduardo Amut, debiendo dicho profesional comparecer a aceptar el cargo dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 11 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 291770 May. 19

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CARDOZO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; (Expte. Nro 141 - año 2016); por resoluciones de fecha 18 de Abril de 2016 y 04 de Mayo de 2016 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Carlos Alberto Cardozo, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 22.399.913, con domicilio real en calle Schneider Nº 2542 y procesal en calle Belgrano Nº 2008, ambos de la ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 10) Fijar el día 26 de Julio de 2016 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la CPN Teresa Zulema Marín, debiendo dicha profesional comparecer a aceptar el cargo dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 11 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 291771 May. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Estela Ramírez,

L.C. Nº 3.166.780; y don Ramón Epifaneo Dilda, L.E. Nº 6.319.746, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: RAMIREZ, ESTELA y DILDA, RAMON EPIFANEO s/Sucesorio; (Expte. Nº 428/2015), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo, 26 de Abril de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 291807 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CAMUZZI, MARIA s/Sucesorio; Expte. Nº 1139/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Camuzzi, DNI Nº F.2.410.322, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 6 de Abril de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 291703 May. 19 Jun. 2

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 17 de la ciudad de Villa Ocampo - Sta. Fe., cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Elvira Josefina Serra, para que comparezcan ante dicho Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: SERRA, ELVIA JOSEFINA s/Sucesorio; Expte. 869/2.014. Dr. Germán Gastón Caglia, Secretario; Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 06 Mayo de 2.016. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 291780 May. 19 May. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados "OCAMPO, CARMEN BASILIA y Otro s/Sucesorio" Expte. Nº 80/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña "CARMEN BASILIA OCAMPO" y/o "CARMEN ERSILIA OCAMPO" y/o "CARMEN OCAMPO", L.C. Nº 1.120.805, fallecido el día 11 de Mayo de 1996 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Abril de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 291636 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Elsa Norma Cejas, DNI: 3.445.728, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CEJAS ELSA NORMA s/Sucesión Testamentaria" CUIJ: 21-00963719-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 291670 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGELINA DUARTE, DNI Nº 3.731.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 21-01972276-4 Año 2016 "DUARTE, JORGELINA s/Sucesorio", dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Mayo de 2016. Santa Fe, 14 de abril de 2016... Publíquense edictos por el término de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ... Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez, Juez - Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 291674 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN FISAT, L.E. N° 2.293.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 21-01972275-6 Año 2016 "FISAT, JUAN s/Sucesorio", dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Mayo de 2016. Santa Fe, 14 de Abril de 2016... Publíquense edictos por el término de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Notifíquese". Fdo. Dr. Bermúdez, Juez - Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 291673 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "BONGIANINO, MIGUEL ANTONIO s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01971627-6 - Año 2016) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bongianino, Miguel Antonio, L.E.: 6.221.073 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el hall de Tribunales. Publíquese Edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3.- Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez), Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, Abril de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 291745 May. 19 Jun. 2

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROSSETTON, ANA MARIA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01971865-1/Año 2016), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana Maria Rossetton, DNI N° F2.839.050, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de la ley de en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 9 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 291812 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la 1ra. Nominación, en autos caratulados RODRÍGUEZ, MARINA PERLA s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01971446-9 - Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marina Perla Rodríguez, D.N.I. N° F 1.116.643, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 291735 May. 19 Jun. 2

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AMBROSIO, BETTI NOEMI s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-01964475-5/Año 2015), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Betti Noemí Ambrosio, DNI N° F2.401.914, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de la ley de en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 11 de Marzo de 2016.

\$ 45 291810 May. 19 Jun. 2

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3 Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios de don Héctor Fabián Valdés, DNI. 21.808.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de Tribunales Santa Fe 18 de Abril de 2016. Fdo. Dra. Beatriz Pomo de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 291809 May. 19

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "SOTO AURELIO s/Sucesorio" Expte. 21-01965880-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AURELIO SOTO, L.E. 2.397.119, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez). Santa Fe, 1 de Abril de 2016.

\$ 45 291808 May. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. Uno, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: "TURCHETTI, NEVIL JUAN s/Sucesorio", CUIJ: 21-01963558-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nevil Juan Turchetti, matrícula: 6.426.759, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 291753 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "GALLO ELVIRA ANITA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01971980-1). Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELVIRA ANITA GALLO, 6.330.541, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 13 de Noviembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley Nº 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96.) Acta Nº 3. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 291759 May. 20 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, JORGE FORTUNATO y Otros s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-00963852-8), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don/a Jorge Fortunato Gutiérrez, DNI Nº 6.198.616 y de María Esther o Ester González, DNI Nº 2.836.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Ley Nº 11.287. Santa Fe, 28 de Abril de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 291712 May. 19 Jun. 2

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos "ASTRADA MANUEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. Nº 321/2016), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. Manuel Astrada, argentino, casado, de 46 años de edad, con última domicilio conocido en Zona Rural de la ciudad de El Trébol, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Jorge, 28 de Abril de 2016 - Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez), Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria).

\$ 45 291700 May. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF), en los autos: ACOSTA, NELVIO ROQUE s/Sucesorio (Expte. Nº 378/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Nelvio Roque Acosta; DNI. 6.293.437, con último domicilio y fallecido en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 3 de Mayo de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 291741 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF), en los autos: "PERANO, BAUTISTA JUAN s/Sucesorio" (Expte. Nº 283/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Bautista Juan Perano, Doc. Ident. 2.446.390, con último domicilio en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 3 de Mayo de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 291737 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF), en los autos: ROMÁN, MARCELA ALEJANDRA CEFERINA s/Sucesorio; (Expte. Nº 1142/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Marcela Alejandra Ceferina Román; DNI 20.257.644, con último domicilio y fallecida en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 27 de Abril de 2016. Dr. Piazza, Secretaria.

\$ 45 291740 May. 19 Jun. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (S. Fe), en autos caratulados: "RAMOS EDMUNDO GUILLERMO c/ALTAMIRANO CARMEN y Otros s/Escrituración", Expte. Nº 829/2014, habiéndose decretado lo siguiente: "Vera, 14 de Abril de 2016. I. Agréguese. II. A los fines de recepcionar la absolución de posiciones y el reconocimiento de documental por parte de los demandados, Sres. Carmen Altamirano y Patrocinio Velázquez, señálese nueva audiencia para el día 07 de Junio del corriente año, a las 09:00 hs., por ante este Juzgado. Cíteselos con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. J. M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 291761 May. 19 May. 26

RAFAELA

JUZGADO DE FAMILIA

En autos: VIDAL, ANA MARIA s/Cambio de Nombre; Exp. 90/2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, se hace saber que la señora Ana María Vidal, argentina, casada, docente, nacida el 23/10/1976, D.N.I. 25.546.195, ha realizado el pedido de cambio de prenombre por el de Mariana Vidal y por ello se cita a quienes se consideren con derecho a oponerse a dicho cambio, haciendo valer su derecho, lo que se publica a sus efectos legales. Mercedes Dellamonica, secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Elido G. Ercole, se cita y emplaza a: BACILIO AGUSTÍN FARRÚ y/o BASILIO AGUSTÍN FARRÚ y/o sus herederos y/o contra quien resulte titular del dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable, para que dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: GONELLA, ROGELIO ANTONIO c/FARRU, BACILIO AGUSTÍN; sucesores de FARRU BACILIO AGUSTÍN s/Usucapión - Expte. N° 465, Año 2014, por estar así ordenado en ellos: "Rafaela, 30 de Diciembre de 2015. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 99 vto.: Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con lo ordenado en autos. Agréguese el oficio debidamente diligenciado acompañado y proveyendo el escrito de demanda, dispónese: Por promovida formal demanda ordinaria de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra BACILIO AGUSTÍN FARRU y/o BASILIO AGUSTÍN FARRÚ y/o sus herederos y/o contra quien resulte titular del dominio y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término y bajo apercibimiento de ley. Ofíciase a la Comuna y/o Municipalidad de la localidad de Sunchales y a la Provincia de Santa Fe a los fines de que manifiesten si tienen interés legítimo bajo apercibimientos de ley. Ofíciase. 3) Téngase presente la documental acompañada, glosándose la misma a autos. 4) Córrase vista al Ministerio Público Fiscal. 5) Oportunamente y si correspondiera. 6) Por Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elido G. Ercole (Juez) y Dra. Carina A. Gerbaldo (Secretaría a/h). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 29 de Abril de 2016. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

\$ 66 291790 May. 19 May. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante doña María Catalina Beltramino, L.C. N° 6.305.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BELTRAMINO MARÍA CATALINA s/Declaratoria de herederos - Testamentario , Expte. N° 613, Año 2015, por el término de ley. (Fdo.) Dr. Elido G. Ercole - Juez; Dra. Julia Fascendini - Secretaria. Rafaela, 09 de Diciembre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 291796 May. 19 Jun. 2

En "Expte. 306- Año 2016 - DOMÍNGUEZ, ISMAEL s/Sucesorio", tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Segunda Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Natalia Carinelli, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ismael Domínguez, DNI 6.276.628, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) a/c - Dra. Natalia Carinlli (Secretaria) - Rafaela, 11 de Mayo de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 291750 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SANTILLAN ELVIRA AGUEDITA s/Declaratoria de herederos y Juicio sucesorio, Expte. N° 63-2016", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Santillan Elvira Aguedita, Argentina, mayor de edad, jubilada, hija de Basilio Santillán y de Margarita Olariaga, viuda, nacida en San Vicente el 21/10/1935, con último domicilio en calle Rincón 858 de la localidad de Rafaela, DNI N° F 2.407.459 quien fallecida en la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe, el día 20/01/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Iniciado 04/02/2016, por el Dr. Gervasio J. Operto, Secretaria: Dra. Natalia Carínelli (Abogada Secretaria). Rafaela, 3 de Mayo de 2016. Dr. Garcia, Prosecretario.

\$ 45 291814 May. 19 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dr. Elido G. Ercole, en los autos caratulados: "OVIEDO, CARLOS JOSÉ MÁXIMO s/Sucesorio" (Expte. N° 1.458 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos José Máximo Oviedo, D.N.I. N° 20.699.473, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días.- Dra. Carolina Castellano: Secretaria a/c. Dr. Elido Ercole, Juez, Rafaela, 8 de Abril de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 291707 May. 19 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dr. Duilio M. Francisco Hail, en los autos caratulados: TABORDA RAMÓN TEODORO s/Sucesorio (Expte. N° 1561 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ramón Teodoro TABORDA para que acrediten su carácter dentro el término de 30 días. Dra. Natalia Carinelli: Secretaria. Rafaela. 12 de Abril de 2016.

\$ 45 291800 May. 19 Jun. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, juzgado vacante, Secretaría del Dr. Nicolás Mosconi, con domicilio en Calle San Martín N° 1060 - Reconquista, Santa Fe, en los autos: "AROLDITO TORTUL E HIJOS S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 25/2016), se hace saber que: en Fecha 09 de Marzo de 2016 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de AROLDITO TORTUL S.R.L., con domicilio en Calle 14 N° 645 de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe; CUIT N° 30-67438136-7.- Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la sentencia que ampara la medida: "Reconquista, 09 de Marzo de 2016.- ... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de AROLDITO TORTUL E HIJOS S.R.L., CUIT 30-67438136-7, con domicilio en Calle 14 N° 645 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe Fdo.: Dr. Nicolás Mosconi, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez a/c". Y la parte pertinente del decreto complementario de fecha 28 de Abril de 2016: "Reconquista, 28 de Abril de 2016.- ... Procédase a readecuar los plazos del presente concurso. 1) Fijar el día 10 de Junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación a la sindicatura. 2) Fijar el día 17 de Agosto de 2016 la fecha en que deberá la sindicatura presentar los informes individuales y el día 26 de Septiembre de 2016 el informe general- 3) Fijar el día 10 de Marzo de 2017 a las 9 Hs como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 45 LCQ. Fdo.: Dr. Nicolás Mosconi, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza a/c.-" Ha sido designado Síndico la C.P.N. Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio en Calle Gral. Obligado N° 493, Dpto. N° 2 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe. Horarios de atención: de 09 a 12 Hs. y de 15 a 17 Hs.; se ha fijado fecha para el pedido de verificación de créditos hasta el día 10 de Junio de 2016.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el término de ley (Cinco (5) días).- RECONQUISTA (SF), ... de Mayo de 2016.-

\$ 412,50 291831 May. 19 May. 26

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF) en los autos caratulados: "SULIGOY ADELQUIS OMAR c/LORENZON FRANCISCO JOSÉ y Otros s/Ordinario prescripción adquisitiva" (Expte. N° 9/2016), se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 28 de abril de 2016..., declárese rebelde a los demandados...".- Fdo. Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria - Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 10 de Mayo de 2016.

\$ 66 291743 May. 19 May. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en autos: CARDOZO, GLORIA BEATRIZ c/CORGNALI DE VELEZ HERMINIA y Otros s/Ordinario Prescripción Adquisitiva; (Expediente N° 152, Año 2016), se hace saber que se ha promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio y/o usucapión contra HERMINIA CORGNALI DE VELEZ y/o ALCIDES ROMULO CORGNALI y/u OLGA MARINA CORGNALI DE SIMONUTTI/y/o RICARDO ALBERTO SCHMIDT y/o NIDIA DOLORES ROZZI y/o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble inscripto al Tomo 52, Folio 102 vta. N° 17.711, año 1962 y Tomo 52, Folio 102 vta. N° 107.976, año 1981, Departamento General Obligado; citando y emplazando a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Patricia Vanrell (Secretaria); José María Zarza (Juez). Reconquista, 11 de Mayo de 2016.

\$ 143 291747 May. 19 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 2da. Nominación, de Reconquista (Sta Fe); en en los autos caratulados SALAME STELLA MARIS s/Sumaria Información; (Expte. N° 137/2016), en fecha 25/04/2016 ordena: Por promovida sumaria información tendiente a solicitar la cancelación del plazo fijo denunciado. Téngase presente la documental acompañada. Previa fianza que deberá constituirse en autos con justificación de solvencia hasta cubrir la suma de \$ 118.541,06, Precédase a la cancelación del certificado de plazo fijo N° 7869, N° de cuenta 537-1972/0; n° de certificado fisco K752789 de fecha 30/12/2015 del huevo Banco de Santa Fe, sucursal Romang. Atento a las constancia de autos (fs7), previa publicación del presente auto por el término de 15 días y firme que se encuentre el presente y satisfechas que fueran los efectos, precédase al pago solicitado en el plazo estipulado por ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Nicolás Mosconi, Secretario Subr.; María Luz Crocogna, Jueza. Reconquista, 12 de Mayo de 2016.

\$ 52,50 291767 May. 19 Jun. 9
